

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 23 MAR 2021

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2019-00544-00

Tener en cuenta para todos los efectos legales que la heredera ROSMARY CORONADO MUÑOZ se notificó personalmente del proceso de la referencia sin presentar escrito de aceptación o repudio dentro del término concedido; por lo tanto, se entiende por **REPUDIADA** la herencia que le fuere deferida, en los términos del artículo 492 del Código General del Proceso.

En virtud de lo anterior, por secretaría notifíquese **vía electrónica** al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en calidad de sucesor del quinto orden, de conformidad con lo establecido en el artículo 490 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>31</u>	de fecha <u>24 MAR 2021</u>
GERMÁN CARRIÓN AGOSTA - Secretario	